

**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N° 534.-

CHIGUAYANTE, 08 AGO. 2012

**VISTOS:** Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Visto Bueno del Sr. Alcalde (s) a la providencia N° 6810 de fecha 27 de diciembre de 2011 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

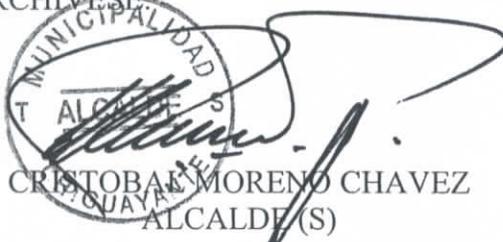
**DECRETO:** 1.- Ratifíquese el anexo de los contratos de trabajo celebrados con fecha 3 de Enero de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y los trabajadores de la DAEM, que se individualizan a continuación, en lo que dice relación con el pago único de carácter extraordinario de una asignación especial en calidad de incentivo por desempeño, equivalente a la suma de \$90.000.- (noventa mil pesos):

Mario Eduardo Lagos Ávila C.I. 9.309.947-8  
Karen Patricia González Ríos C.I. 17.393.917-5

2. Impútese el gasto a la cuenta N° 215.21 del Presupuesto vigente de la Dirección de administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y, ARCHÍVESE

  
ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
CRISTOBAL MORENO CHAVEZ  
ALCALDE (S)

**Distribución:**

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- D.A.E.M (3 copias)
- Archivo.

CMCH/LTS/LFP/CSN/COA/csn